



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1986

Expte. N° 18.027/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 374-86 del 14 de Julio pasado, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se llama a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 21;

Que la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta solicita la postergación del referido concurso, aduciendo que / la metodología de éste instruido mediante el procedimiento previsto en la resolución N° 316/75, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 2.427/73, / no se encuentra en vigencia;

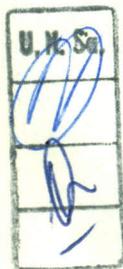
Que también sostiene que en la actualidad se halla en estudio / el régimen interno del reglamento de concurso;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 17, /

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 374-86 por la que se / llama a concurso interno para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, por adoptar la metodología prevista en la resolución N° 316/75 que se encuentra derogada como consecuencia de las disposiciones del Decreto N° 4.013/77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 402 - 86